

San Sebastián (agencia número 3), avenida de Madrid, número 4, a la que se asigna el número de identificación 20-01-09.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Las Palmas (agencia C), avenida de Mesa y López, número 44, a la que se asigna el número de identificación 46-01-22.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid (agencia número 41), Embajadores, número 188, a la que se asigna el número de identificación 28-01-45.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia (agencia número 8), plaza de la Legión Española, número 1, a la que se asigna el número de identificación 48-01-22.

Valencia (agencia número 9), San Vicente Mártir, 330 (Cruz Cubierta), a la que se asigna el número de identificación 46-01-23.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que tenía instaladas en las localidades y domicilios que se indican continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos, con igual número de identificación que tenían anteriormente asignados.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Mórida (sucursal). Domicilio anterior: Santa Eulalia, número 19. Nuevo domicilio: Feliz Valverde, número 19, con el número de identificación 06-01-03.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona (agencia número 24), paseo Pi y Molist, 113-117 (domicilio anterior). Nuevo domicilio, plaza Lluchmajor, números 3-4-5, con el número de identificación 08-01-33.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón (sucursal). Domicilio anterior: Donato Argüelles, número 8. Nuevo domicilio: Plaza José Antonio Primo de Rivera, número 2, con el número de identificación 52-01-01.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Mellid (sucursal). Domicilio anterior: Progreso, número 4. Nuevo domicilio: Progreso, número 3, con el número de identificación 15-01-20.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Las Palmas (agencia A). Domicilio anterior: Albareda, número 8 (Puerto de La Luz). Nuevo domicilio: Albareda, número 18, con el número de identificación 35-01-02.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga (agencia número 2). Domicilio anterior: Mármoles, número 41. Nuevo domicilio: Mármoles, número 39, con el número de identificación 28-01-03.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Marquina (sucursal). Domicilio anterior: Artibay, número 4. Nuevo domicilio: Siercalle, número 1, con el número de identificación 48-01-14.

Madrid, 20 de agosto de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

17623

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 15, concedida al «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 15 concedida en 5 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Rota.—Agencia Urbana número 1, Base Naval, calle Enriquez, Avenida segunda, a la que se asigna el número de identificación 11-05-13.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal Virgen de los Peligros, 9, a la que se asigna el número de identificación 28-57-01.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Fuengirola.—Agencia Urbana número 2, Paseo Marítimo, Las Palmeras, a la que se asigna el número de identificación 29-15-09.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla.—Agencia Urbana número 8, Ronda de Capuchinos, 1, a la que se asigna el número de identificación 41-09-26.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que las sucursales que tenía instaladas en las localidades que se citan, continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos domicilios, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto Serrano.—Sucursal. Domicilio anterior: Generalísimo Franco, número 8. Nuevo domicilio: Cantarrana, número 17, con el número de identificación 11-01-11.

Cádiz.—Agencia Urbana número 1. Domicilio anterior: Avenida Ana de Viya, número 20. Nuevo domicilio: Avenida Ana de Viya, número 5, con el número de identificación 11-05-07.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Zalamea la Real.—Sucursal. Calle San José, número 7 (domicilio anterior). Nuevo domicilio: Generalísimo Franco, número 48, con el número de identificación 21-08-06.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Marbella.—Agencia Urbana número 2. Domicilio anterior: en Marbella-Hilton (Elviria). Nuevo domicilio: Carrotera Cádiz-Málaga, kilómetro 198,8 (Las Chapas), con el número de identificación 29-15-08.

Madrid, 22 de agosto de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

17624

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de la tómbola exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Vizcaya, del 5 de octubre al 4 de noviembre del año en curso.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 13 del actual, se autoriza la tómbola exenta de impuestos, que ha de celebrarse en la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Vizcaya, en el Paseo del Aronal, de la ciudad de Bilbao, durante el período comprendido entre el 5 de octubre y el 4 de noviembre del año en curso.

Esta tómbola ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 13 de agosto de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—6.474-E.

17625

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de septiembre de 1974

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (D) | 57,667 | 57,837 |
| 1 dólar canadiense | 58,295 | 58,525 |
| 1 franco francés | 11,821 | 11,988 |
| 1 libra esterlina | 133,112 | 133,736 |
| 1 franco suizo | 19,079 | 19,167 |
| 100 francos belgas | 145,918 | 146,719 |
| 1 marco alemán | 21,563 | 21,667 |
| 100 liras italianas | 8,710 | 8,748 |
| 1 florín holandés | 21,184 | 21,265 |
| 1 corona sueca | 12,824 | 12,891 |
| 1 corona danesa | 9,324 | 9,367 |
| 1 corona noruega | 10,338 | 10,387 |
| 1 marco finlandés | 15,143 | 15,228 |
| 100 chelines austriacos | 304,070 | 306,583 |
| 100 escudos portugueses | 222,223 | 224,609 |
| 100 yens japoneses | 19,047 | 19,135 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.